

Florencia, 18 AGO. 2017

CIRCULAR 00133

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ENCARGADO

ASUNTO: Depuración Inconsistencias SIMAT Detectadas por el MEN

El Ministerio de Educación Nacional en línea con las Políticas Gubernamentales del actual Gobierno, de contar con una fuente confiable y continuar con el aseguramiento de la calidad de las operaciones estadísticas según los parámetros establecidos por la OCDE, ha venido adelantando con el DANE un plan de Certificación de la operación estadística de matrícula cuya fuente es SIMAT y la cual fue certificada por DIRPEN.

Como el aseguramiento de la calidad es un proceso de mejora continua, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas a través del grupo de Información y Análisis Sectorial ha venido adelantando un proceso de monitoreo sobre la Base de Datos SIMAT, utilizando basados en reglas de validación de consistencia y correlación lógica entre las variables analizadas.

Igualmente la ETC Caquetá realiza monitoreo de la información registrada en el SIMAT, los cuales son notificados periódicamente (diario, semanal y mensual) por correo electrónico y mediante circular 29 del 21 de febrero de 2017 con Asunto: Depuración de otros estados, edades por grado, duplicados y documentos no actualizados en el SIMAT.

Con referencia a lo anterior, el MEN envió una base de datos con las inconsistencias encontradas en el SIMAT de la ETC Caquetá, para que cada Establecimiento Educativo realice la depuración necesaria en el caso de registros en duplicidad y con documentos de identidad inconsistentes, en el caso de registros en extra edad, cambios de grados de mayor a menor entre vigencias y niños inexistentes detectados en auditorias, favor validar la información y actualizarla en SIMAT, si no justificar por qué esta así reportado en SIMAT por escrito a la SED, esta depuración y justificación debe ser realizada y enviada antes del 04 de septiembre 2017 para dar respuesta al MEN.

En el documento Informe sobre la calidad de los registros "Informe N°1 de 2017", encontraran detalladamente la descripción de cada una de las reglas de validación de consistencia de los registros de matrículas consignadas en el SIMAT, durante el periodo analizado validadas por el MEN, a continuación damos una breve descripción:



Regla 1: ALUMNOS INEXISTENTES IDENTIFICADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA DE LA VIGENCIA Y QUE SIGUEN MATRICULADOS EN EL SIGUIENTE AÑO. En esta regla se identifican los estudiantes caracterizados como inexistentes en la auditoria del año anterior y que en el presente año se encuentran en estado matriculado. Se identifican en la base de datos en la variable Regla_1 "Inexistentes_ 2016"

Regla 2: ALUMNOS CON POSIBLE DUPLICIDAD EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA. Para identificar los registros duplicados se construye un código, el cual se basa en un algoritmo de permutación, acompañado con un enmascaramiento de algunos caracteres permutados con caracteres especiales, se validaron los siguientes datos: Municipio de Nacimiento, Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre y Segundo Nombre, por caracteres.

Regla 3. INCONSISTENCIA EN GRADOS ENTRE DOS VIGENCIAS. Esta regla identificó inconsistencia entre el grado en el año anterior y el registro en el presente año sobre los estudiantes a los que se identifica continuidad entre dos periodos continuos. Esta regla se identifica con la variable Regla_3 y se compone de 15 casos de inconsistencias.

Regla 4. INCONSISTENCIA EN LAS EDADES EN LA BASE DE DATOS DE UNA VIGENCIA. Esta regla busca identificar registros de estudiantes con edades atípicas, estas atipicidades pueden ser asociadas a los estudiantes o al grado académico cursando los casos de inconsistencias para esta regla se identifican con la variable Regla_4 y se describen en la tabla 2.

Regla 5. DOCUMENTOS INCONSISTENTES. Esta regla no incorpora tipos de documento "Cedula de Extranjería," "Certificado de Cabildo," Documento de Secretaria.

En la Base de Datos encontraran una pestaña por cada regla, deben revisar que registros corresponden a su Establecimiento Educativo y depurarlos con la información real y/o justificar el porqué de la información reportada en SIMAT; La base de datos, el Informe y la comunicación del MEN, serán enviadas a los correo electrónicos y se cargarán a la página web www.sedcauqueta.gov.co, cualquier inquietud al 322 268 9602 o correo simat@caqueta.gov.co.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO PINZON HERMOSA
Secretario de Educación (E)
Resolución N°001594 del 14/08/2017

Radicado: 2017PQR19706 del 9 de agosto de 2017.
Copia: N/A.
Anexos: N/A.

Proyectó: Luz Angela Medina Guarnizo,
Profesional Universitario de Acceso.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcauqueta.gov.co - sedcauqueta@sedcauqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Cauquetá - Colombia